



Acta de la reunión celebrada para el estudio de las proposiciones presentadas para la contratación del "SERVICIO DE REPLANTEO DE FINCAS DE REEMPLAZO EN LA ZONA DE C.P. DE PONTICIELLA (VILLAYÓN)" expte. CONP/2024/7617, por procedimiento abierto simplificado abreviado mediante criterio precio y tramitación ordinaria.

El presupuesto base de licitación o importe neto (sin IVA) asciende a 23.358,71 euros
El importe del Impuesto sobre el valor añadido (IVA) es de 4.905,33 euros (21%).
El importe total (IVA incluido) asciende a 28.264,04 euros
El plazo de ejecución de este contrato será de SEIS (6) MESES desde el día siguiente a la formalización del contrato.

En Oviedo, y por medios electrónicos, siendo las trece horas del día 17 de octubre de 2024, se constituye la unidad, encargada de la apertura y valoración de la documentación presentada, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

- **Por el Servicio proponente de la contratación.-** D. Luis Fernández Sierra, adscrito al Servicio de Infraestructuras Agrarias.
- **Por la Sección de Contratación.-** D^a Rosario Duque Sainz-Maza, Jefa de la Sección de Contratación.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, se procede a la apertura del Sobre único "Oferta, Declaración Responsable y Documentación" presentado por los siguientes licitadores: COVIASTUR, S.L. y CALABRÉS TOMÉ, S.L.

A continuación, en el mismo, se da lectura a las ofertas o proposiciones presentadas por los citados candidatos o licitadores, siendo estas las siguientes:

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	COVIASTUR, S.L.	20.262,60 €
2	CALABRÉS TOMÉ, S.L.	19.750,00 €

Una vez realizada la lectura, se analiza el resto de documentación contenida en el sobre único, y se comprueba que contiene todos los documentos, manifestaciones y declaraciones a que se refiere la cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) rector de esta licitación.

Comprobado el requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8.2 del PCAP y en artículo 159.6 in fine de la LCSP, en relación con el artículo 159.4 a) se constata que todas la empresas figuran inscritas.



En consecuencia la unidad acuerda, conforme a lo previsto en la cláusula 14.1 del PCAP, proponer al órgano de contratación como adjudicataria de esta obra a la empresa **CALBRÉS TOMÉ, S.L.**, por ser la que ha presentado la mejor oferta no incurso en presunción de anormalidad y ajustarse a los requisitos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de este contrato.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las trece horas y quince minutos, en el lugar y fecha indicados.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250050054511416460		